



a la escuela la posesion el primer dia del mes, entan-
 te admitiendo en ella a todos los niños que se le pre-
 senten de los cuales presentara un libro nominal del
 nombre de cada uno y de sus padres, para con vista
 de ello clasificar esta corporacion quince son los q
 pueden contribuirle con algun gantificacion ade-
 mas de la que a de percibir por este municipio.
 Queda acordado se le de una libranza de ciento sesenta
 y cinco reales de su dotacion para el sueldo de Escuela. Con
 lo que se dio por terminado este auto que firmo el que
 sabe de que certifico.

Juan Aguirre

Rodriguez

Marcon

Saez

Somero

V. A. D. A. C.

Juan Marcon

Señalada en la villa del Pinatar a los trece y uno del mes de Abril

En la villa del Pinatar a los trece y uno del mes de Abril
 año del tallo por unido a virtud del acuerdo anterior
 los señores don Juan Aguirre Alcalde Constituido unico Presi-
 dente y los señores don Juan Rodriguez, don Andres Saez con-
 el Procurador Sindico don Juan Marcon y con la asis-
 tencia de los señores don Fernando delgado y la de don Juan
 cisco Novas, se posesionaron ambos señores en la Iglesia
 de esta villa ya mi presencia hizo la entrega de todo
 lo que tenia a su cargo el Sr. don Lorenzo y que
 consta por el inventario que obra en la casa de es-
 ta corporacion municipal; de cuyos enses se dio
 por entregado el recibien intrante don Juan

